



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-027/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 4 fracción XI y 58 fracción V, del Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación; 1º, 2 fracción IV, 10, 26, 29, 30, 31 y 50 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como **"la solicitante"**, se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-027/2022**, para la adquisición de **Vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad pública**, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante** tiene su domicilio ubicado en el Blvd. Rafael García de León núm. 753, en la colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, correo electrónico: [sesesp\\_adquisiciones@michoacan.gob.mx](mailto:sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx) y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio ubicado en la calle Teodoro Gamero núm. 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, Morelia, Michoacán, C.P. 58178 teléfono 443 333-9444.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2022, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición.

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Estatal y Municipal del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ).
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,192.00 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días **29 de septiembre 3 y 4 de octubre de 2022 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.**

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**, la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos.** Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
  - 2.1 **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día 7 de octubre de 2022, a las 13:30 horas.
  - 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Se realizará el día 14 de octubre de 2022, a las 12:00 horas.
  - 2.3 **ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.** Se realizará el día 18 de octubre de 2022, a las 14:30 horas.
3. **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
  - 3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de **Vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad pública**, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en las instalaciones del Centro Estatal de Comando, Comunicaciones, Cómputo, Control, Coordinación e Inteligencia (C5i), con domicilio en Avenida Villas del Pedregal esq. Villa de la Loma, Fraccionamiento Villas del Pedregal, 58330, Morelia Michoacán previa confirmación de cita con la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a las de sus instalaciones, sin previo aviso, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

- 3.3 FECHA DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los bienes, será a los **45 días hábiles**, posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.

**3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.**

Se entregarán el día **13 de octubre de 2022**, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en el Blvd. Rafael García de León núm. 753, Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260 en Morelia Mich. En un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de las partidas 1 a la 16, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, las cuales deberán estar plenamente identificadas con **una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida y marca.**

Si el proveedor participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

### 3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

## 4 GARANTÍAS.

4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 **GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.** El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

## 5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-027/2022-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-027/2022 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

## 5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

## 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité y se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto; la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

### SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
- 2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.

CESC/IARB/LELG\*nr.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



3. Registro con claves de suministro actualizado al 2022, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **la certificación no mayor a un año**, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (**la certificación no mayor a un año**). Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. **(Anexo N° 3)**.
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. **(Anexo N° 4)**.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. **(Anexo N° 5)**.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. **(Anexo N° 6)**.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). **(Anexo N° 7)**.
12. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvtd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

13. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la partida 1, consecutivos 1 y 2 cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la partida 15, consecutivos cumplen con la Norma ECE-2205.
15. Pruebas de laboratorio, requeridas en el Anexo 1 para la partida 1, consecutivo 1 y 2.
16. Pruebas de laboratorio, requeridas en el Anexo 1 para la partida 2, consecutivo 1 y 2.
17. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases, identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases, manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, descripción y marca. Asimismo, como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, descripción, marca y precios. El precio unitario será por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>, para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 5 de octubre de 2022, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.

CESC/IARB/LELG\*nr.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos de la misma y se difundirá la misma en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen

CESC/IARB/LELG\* nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



correspondiente del presente procedimiento.

- L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.

**10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.**

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.
- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las Bases, también se darán a conocer los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

**11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultará empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

## 12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional y será contra entrega de los bienes, previa entrega de las facturas, debidamente requisitadas a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.  
No aplica.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

#### 14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

#### 15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrarse, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

**16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.**

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.

J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

**17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.**

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

**18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

**19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

**20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

**21. PENAS CONVENCIONALES.**

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

**22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
  - 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
  - 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

**23. MEDIOS DE DEFENSA.**

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvcl. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

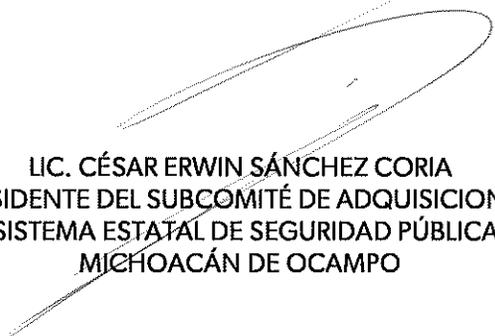
25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 26 de septiembre de 2022.

  
LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO

  
LIC. OCTAVIO RAFAEL AYALA ORIHUELA  
DIRECTOR DE APOYO TÉCNICO DEL SECRETARIADO  
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-027/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 1

		CONCEPTO			DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	1	CAMISOLA TÁCTICA	280	PZA	<p>Camisa de manga larga con 5 alforzas cosidas estilo militar, bolsillos con pliegue y tapas en arcos, ranura para lápiz en bolsillo izquierdo, cuello alto de vestir, puños ajustables de dos botones, flechas, portapiacas. Tela mezcla 65% poliéster y 35% algodón, durable, stretch y tratada para repeler manchas. Dos bolsillos de pecho con pliegues de 1 1/2", cosido cerrado. Las esquinas serán en diagonal, simétricas y dobladas. El bolsillo izquierdo tendrá una ranura para lápiz. Las tapas serán curvadas, con ojal y botón aparentes, cerrarán con velcro, la parte hembra estará colocada en la tapa y la parte macho en el bolsillo. El bolsillo estará rematado en las esquinas superiores con remates triangulares. Las flechas estarán costuradas por dentro de la manga, centradas en la costura del hombro, la punta deberá colocarse a 1" de la costura del cuello. Sobrecostura en el hombro con dos costuras diagonales formando una X. La punta será formando una V con ojal y botón aparente. Cuello de vestir. El pie de cuello se cerrará con un botón del lado derecho, el ojal estará colocado en el lado izquierdo. El cuello consiste en dos pliegos de tela principal y uno de entretela fusionable, llevará ballenas en el interior costuradas. Cinco alforzas costuradas dispuestas de la siguiente forma, una en cada frontal y tres en el panel trasero. El canesú consiste en dos pliegos de tela principal. Estará costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en el parte superior unido a los paneles frontales.</p> <p>La tira porta placa se extenderá desde la costura del hombro hasta abajo de la tapa del bolsillo mediante una cinta de tela principal. Dos ojales horizontales parcialmente abiertos deberán atravesar el porta placas interno, el inferior estará colocado 1 1/4" arriba de la tapa y el superior 1 3/8" por encima del otro</p> <p>El lado izquierdo de la plaqueta llevará 6 ojales verticales y 1 ojal horizontal en el pie de cuello, del lado derecho estarán colocados los botones alineados a los ojales. El puño de las mangas cerrará con dos botones llevará un pliegue donde se une con el puño, asimismo tendrá una plaqueta doblada creando una punta simétrica en forma de V, deberá tener un ojal con botón funcional centrado entre la parte superior de la plaqueta y la orilla del puño.</p> <p>El ruedo estará terminado con doble doblez. Todas las costuras deberán ser limpias, sin torcidos ni fruncidos, se usará puntada de seguridad para unir las mangas, cerrar mangas y cuerpo, unión de la plaqueta frontal y canesú trasero, para todas las demás costuras se usará puntada sencilla de 10-12 puntadas por pulgada.</p> <p>Toda la prenda deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación.</p> <p><b>Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006; Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado.</b></p> <p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO</b> La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p>

CESC/IARB/LELG\*nr.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005.</li> <li>• Determinación de la solidez del color al lavado doméstico y comercial NMX-A-105CO6-INNTEX-2015.</li> <li>• Prueba de identificación y contenido de fibra NMX-A084-INNTEX-2015.</li> <li>• Determinación de la solidez del color a la luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 (MÉTODO 5).</li> <li>• Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud de área NMX-A-3801INNTEX-2012(MÉTODO 5).</li> <li>• Determinación de densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.</li> <li>• Determinación de los cambios dimensiones en el lavado y secado en tela NMX-A-5077INNTEX-2015.</li> <li>• Determinación a la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre NMX-A-109-INNTEX-2012.</li> <li>• Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada NMXA-177-INNTEX-2005.</li> <li>• Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019.</li> <li>• Determinación de la resistencia a la abrasión plana NMX-A-172-INNTEX-2012.</li> <li>• Determinación de la fuerza máxima por método de agarre NMX-A-059/2-INNTEX-2019.</li> </ul> <p>Incluye bordado conforme al Manual de Imagen Institucional del Municipio. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. En la parte trasera lleva la leyenda "POLICÍA MORELIA", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2022".</p> <p>En la parte delantera izquierda, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5. En la parte derecha el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2022". Así mismo la camiseta contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio <a href="https://sesesp.michoacan.gob.mx/">https://sesesp.michoacan.gob.mx/</a> y estará ubicada en la parte interna de la camiseta a un costado de la etiqueta de propiedad.</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62CM, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p>
2	PANTALÓN TÁCTICO	280	PZA	<p>Pantalón táctico de corte atlético con 9 bolsillos para almacenar equipo, incluidos uno oculto y dos con refuerzo sujetador para navaja; pretina con elásticos y banda de silicón; rodillas reforzadas. Tela 65% poliéster y 35% algodón, tejido rip-stop (antiesgarre) de alta calidad, durable, stretch y con acabado repelente a manchas. Lavable en máquina y en seco. Dos bolsillos frontales tipo un cuarto, estilo L, contruidos con dos piezas de tela principal y una de material para bolsillos, lleva remates de barra de 28 puntadas horizontal en la parte superior de la abertura a 1/2" de la pretina y remate de barra vertical en la parte inferior lateral de la abertura.</p> <p>Cada bolsillo lleva una pieza de refuerzo de tela principal en la parte inferior como sujetador de cuchillo, insertado en la costura lateral y en la orilla del bolsillo, y costurado con la tapa del bolsillo cargo lateral. Dos bolsillos de cadera tipo ojal con</p>

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvcl. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



		<p>doble acordonado con sobrecostura arriba y debajo del acordonado, la abertura final de 5 1/2" y la profundidad de 6", lleva remates de barra verticales en los costados de la abertura de 4/8" y 33 puntadas. Cinta damero azul marino con gris reflejante de 20.5cm de largo por 2.5 cm de ancho arriba de la rodilla.</p> <p>Con tapas anguladas, construidas de dos pliegos de tela principal y uno de entretela, las tapas están sobrecosturadas a 1/4" todo alrededor, la tapa se inserta en el acordonado superior con la parte más ancha hacia la costura lateral y la parte más corta hacia el centro trasero. La tapa se asegura al bolsillo con dos piezas de velcro de 1" por 1", el velcro hembra queda en la tapa. Dos bolsillos tipo cargo laterales, construidos con tela principal y centrados en la costura lateral externa del pantalón.</p> <p>El bolsillo tiene dos pliegues verticales y dobladillo superior de 1 1/2", con remates verticales en ambas esquinas superiores del bolsillo.</p> <p>Las tapas son anguladas de dos pliegos de tela principal y uno de entretela, con la parte más corta hacia el frente del pantalón y la parte más larga hacia la parte trasera, rematada horizontalmente en las dos esquinas superiores de la tapa, se cierra con dos piezas de velcro de 1" por 1", la parte hembra en la tapa, el macho se coloca en el bolsillo.</p> <p>La tapa se alinea a 8 1/2" debajo de la costura de la pretina y a 1/2" por encima del bolsillo de parche. Dentro del bolsillo izquierdo lleva una bolsa de revista oculta con una costura centrada para crear dos divisiones, lleva un ruedo superior elástico y remates verticales en cada borde superior para refuerzo, en el compartimiento situado hacia el frente del pantalón lleva un remate de barra de 5/8" de ancho colocado a través del bolsillo y el pantalón. En el interior del bolsillo derecho lleva una bolsa para celular centrada a 3/4" por debajo de la orilla superior, el dobladillo de 3/4" de alto y remates verticales en cada esquina superior para refuerzo. La pretina de 2" de alto y está construida de un pliego continuo de tela principal doblada, una mitad de entretela se aplica a las zonas donde no haya elástico, el elástico está colocado donde los cuartos traseros se juntan con los delanteros.</p> <p>Cuenta con una cinta de silicón cosida centrada a través de todas las capas de la pretina que se detienen antes de los broches, asimismo el cerrado frontal es con broche de presión y centrado en la pretina y en la costura.</p> <p>El lado posterior cuenta con una sección con elástico oculto de 2" a ambos lados, de 4" relajado y 5" estirado, de la costura lateral hacia el centro trasero.</p> <p>El borde inferior de la parte interna de la pretina con acabado limpio con un bias de 1/4".</p> <p>El broche hembra se coloca del lado izquierdo a 3/4" de la orilla doblada al centro del broche, el broche macho se coloca del lado derecho sobre todas las capas alineadas.</p> <p>El cierre con zipper autorreparable y broche de presión, ambos de uso rudo.</p> <p>El lado derecho está alineado con el fin de la pretina, por la parte interna con acabado limpio con un bias de 1/4" y la cremallera costurada. El lado izquierdo alineado con la pretina, la orilla interna está terminada con bias. Las vistas derecha e izquierda están rematadas juntas cerca del borde inferior para refuerzo. La pestaña izquierda consiste en un pliego de tela principal y uno de entretela fusionable, lleva una sobrecostura en forma de "J" a 1 1/2" de la orilla doblada, el cierre especificado esta insertado a la pestaña y a la parte inferior de la abertura del cierre, en el borde inferior de la costura "J" llevar un remate de barra horizontal y un remate de barra vertical a 3/8" sobre el inferior.</p> <p>La parte macho del broche se coloca en el lado derecho de la pretina y la hembra del lado izquierdo, centradas. Las trabillas son de dos pliegos de tela principal y uno de entretela fusionable, están costuradas con puntada de lazo de doble aguja de 7/8" de ancho, con una abertura de 2 1/2", sujetas en la parte inferior de la pretina y rematadas con remate recto al pantalón justo en la parte superior de la pretina.</p>
--	--	---

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



			<p>Se colocan 7 trabillas de la talla 28 a la talla 45, a partir de la talla 46 y superiores 9 trabillas.</p> <p>Parches internos de refuerzo de tela de bolsillos a la altura de las rodillas, con abertura para introducir rodilleras. Se costura a la orilla exterior del pantalón y a la pierna directamente, por la parte interna con una abertura centrada de 5 1/2".</p> <p>Cuenta con salidas internas de los muslos, de 1" en la entrepierna y reducirán a 3/8" en los piquetes de la rodilla. Todas las costuras de 10 a 12 puntadas por pulgada.</p> <p>La costura de la pretina, lateral y entrepierna es de cadeneta de una aguja, la costura del tiro es de cadeneta con aguja tándem, las costuras de las trabillas son coverstitch. Los paneles frontal y trasero llevan costura overedge de 3 hilos.</p> <p>Todas las demás costuras son de 1 aguja lockstitch. Los remates de barra son de 28 puntadas y 3/8", a excepción de los remates de los bolsillos de cadera, de 4/8" y 33 puntadas. Las sobrecosturas de 1/16", a excepción de las sobrecosturas en los bolsillos que son de 1/4" de una aguja y del centro de todas las trabillas de doble aguja de 1/4". El hilo Excell de poliéster tex-27 para overlock y Permacore de poliéster tex-40 para todas las demás costuras. El cierre plástico autorreparable. Toda la prenda contar con excelente calidad en acabado y presentación. Tallas para Caballero: 28 a 52; Dama: 0-28.</p> <p><b>Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006;</b> Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado.</p> <p><b>Pruebas de laboratorio acreditado por la EMA que deberá presentar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005</li> <li>• Determinación de la solidez del color al lavado doméstico y comercial NMX-A-105CO6-INNTEX-2015.</li> <li>• Análisis químico cuantitativo NMX-A-1833-1-INNTEX-2014.</li> <li>• Determinación de la solidez del color a la luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 (MÉTODO 5).</li> <li>• Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud de área NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5).</li> <li>• Determinación de densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.</li> <li>• Determinación de los cambios dimensiones en el lavado y secado en tela NMX-A-5077-INNTEX-2015.</li> <li>• Determinación a la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre NMX-A-109-INNTEX-2012.</li> <li>• Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada NMX-A-177-INNTEX-2005.</li> <li>• Determinación de la solidez del color al sudor NMX-A-105-E04-INNTEX-2019.</li> <li>• Determinación de la resistencia a la abrasión plana NMX-A-172-INNTEX-2012.</li> <li>• Determinación de la fuerza máxima por método de agarre NMX-A-059/2-INNTEX-2019.</li> </ul>
3	CHAMARRA DE PROXIMIDAD MORELIA	800	<p>PZA</p> <p>Composición de tela: 100% Nylon color azul marino de 126 g/m2 con ligamento tafeta 100% repelente al agua y transpirable al sudor. Capitoneado cosido, con una tolerancia de +8% del peso del tipo de tela.</p> <p>Delanteros: Delanteros en dos partes. En la parte inferior dos bolsas en forma diagonal con abertura de cierre. En la parte superior, dos bolsas, una de cada lado con abertura de cierre.</p> <p>Cuello: Cuellos sport de una pieza. En la vista, forro de tela polar color negro y en la contra vista, cierre de 27 cm que sirve para ocultar el gorro.</p>



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



			<p>Gorro: Gorro fijo de la misma tela de la chamarra con backing color azul marino en dos piezas, orlear al contorno del gorro.</p> <p>Forro: Forro fijo en tela 100% nylon capitoneado con fibra térmica de 15g. Color azul marino. Bolsa interior en el delantero izquierdo de 15cm de boca por 22cm de profundidad.</p> <p>Dobladillos: Dobladillos de bajos orleados y a 2 cm de ancho aletilla en el delantero izquierdo.</p> <p>Costados: Costados derecho e izquierdo inferior, cuenta con dos aberturas con cierre de poliéster de 24cm para facilitar el arma. Color: Azul Marino.</p> <p>Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la chamarra. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>Incluye bordado conforme al Manual de Imagen Institucional. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MORELIA", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2022".</p> <p>En la parte delantera izquierda, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5. En la parte derecha el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2022". Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio <a href="https://sesesp.michoacan.gob.mx/">https://sesesp.michoacan.gob.mx/</a> y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p>
4	BOTAS MORELIA	2,000	<p>PAR</p> <p>Corte: 25-30 Sintético/Textil. Suela: PU-Hule. Malla Textil: Aplicación de malla de sándwich con diseño de patrón de red el cual permite ventilación al interior de la bota.</p> <p>TPU: Film de TPU el cual proporciona protección, resistencia y estabilidad en la estructura de la malla, manteniendo a su vez una construcción ligera.</p> <p>Ojillo: Aplicación de ojillos en TPU el cual ofrece amplia seguridad en el amarre del calzado.</p> <p>Sistema de Amarre: Sistema alternado entre ojillado y perforado sobre el cuello, brindando uniformidad al ajustar la cinta. La agujeta redonda facilita el ejercer</p>

CESEC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SAESP-EM-IP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>presión, pues se desliza con fluidez sobre el total de los ojales del sistema.</p> <p>Malla Textil: Malla de tejido lineal cerrado con estructura de lona texturizada. Por su diseño permite mantener el pie fresco, además de adaptarse a la anatomía del mismo ya que cuenta con un cuerpo suave por su bordeado de espuma.</p> <p>Tracción: Patín de hule con diseño de tachones los cuales permiten obtener mayor tracción sobre la superficie.</p> <p>Anti-derrapante: Puntera anti-derrapante la cual brinda protección y durabilidad. Permite mantener la forma estética de la bota con la altura adecuada en la punta. Se deberá de presentar certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 "Seguridad-Equipo de Protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba" donde se especifique tipo de producto, marca, modelo, descripción del producto, presentación, país de origen y fracción arancelaria. Deberá estar vigente a la fecha de la publicación de la presente licitación.</p>
5		GORRA TIPO BEISBOLERA MORELIA	900 PZA	<p>Gorra ajustable tipo beisbolera en mezcla de poliéster y algodón, 65/35, tejido Rip-stop con tratamiento repelente a manchas, resistente a la decoloración, cierra con correa ajustable con velcro. Unitalla.</p> <p>-El cuerpo estará hecho con seis paneles cosidos juntos para formar un domo. Tendrán un ojal redondo cosido a 3" del centro del domo. Los dos paneles frontales estarán reforzados con entretela. A lo largo de la parte posterior de las costuras habrá un bias de 1/2". El bias estará cosido usando pespunte de 1/8" en cada lado de la costura. El punto central del domo tendrá un ribete con un botón cubierto de tela principal.</p> <p>-La visera será estilo béisbol con seis filas de pespunte siguiendo la orilla frontal. La primera línea de pespunte comenzará a 3/8" de la orilla. Cada línea adicional estará a 3/16" de distancia.</p> <p>-La banda frontal estará doblada. Tendrá un pespunte a 1/8" de la parte superior y dos líneas más espaciadas 3/8".</p> <p>-La abertura central posterior de la gorra será de tres pulgadas de ancho por dos de alto. Tendrá dos líneas de pespunte alejadas 1/4" entre sí. La orilla interior de la abertura estará rematada con bias de 1/2". La gorra tendrá dos lengüetas en la parte posterior central que medirán 3" de largo por 3/4" de alto. La lengüeta izquierda del usuario será la superior y llevará por la parte de adentro el velcro macho. La lengüeta derecha del usuario será la inferior y tendrá el velcro hembra.</p> <p>-Las costuras serán de 9-12 puntadas por pulgada. No habrá ninguna interrupción en las puntadas.</p> <p>Llevará un bordado codificado (tipo de bordado) de medida 8.5cm x 8.5cm en la parte frontal de la gorra DE escudo de Policía Municipal Morelia que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV con la leyenda "FORTAPAZ SESESP MICHOACÁN 2022".</p> <p>En la parte posterior llevará la leyenda "Estamos De Tu Lado" de color gris reflejante.</p>
2	1	CAMISOLA PIE TIERRA	2000 PZA	<p>Camisa de vestir manga larga confeccionada en tela poliéster importado color blanco con una composición de 100% Poliéster, fibra sintética, terminado de vestir. Cierra al frente por medio de 7 botones del No. 20, de los cuales los dos superiores son para abrir y cerrar la prenda los siguientes 4 botones son simulados y el último inferior es de abrir y cerrar. En su parte interna llevara cierre plástico original YKK® de 40 cms.</p> <p>Tres alforzas simuladas en la espalda con bata de doble tela. Dos bolsas de parche en terminado diagonal en su parte inferior, con charreteras terminado en pico con botón simulado, cuyo cierre será por medio de dos implementos de velcro, cuello vestir con pie de cuello, el mismo que en su interior tendrá complemento transpirable Climatex, el cuello será rematado en doble pespunte en todo su contorno, así mismo la ojatera llevará doble pespunte en cada uno de sus lados. Dos charreteras con implemento y refuerzo en cruce con terminado en doble pespunte en todo su contorno. La espalda llevara 3 alforzas las cuales salen de la bata, así mismo implemento para la aplicación de reflejante según diseño proporcionado (opcional), contara con</p>

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>amplificador de espalda, el cual contara con respirador interior en su parte inferior. En la unión del delantero con el trasero en su parte de las axilas llevara un implemento de tela 50% nylon 50 spandex, DURASTRECH transpirable y con tratamiento de repelencia a líquidos. La unión de la bata con la trasera será en doble pespunte.</p> <p>Deberá contar con etiqueta de instrucciones de lavado, composición, marca y talla.</p> <p>Etiquetado que indique marca, país de origen, tallas, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con leyenda "prendas para uso oficial y fabricación exclusivas para el personal del Estado Mexicano su reproducción o uso no autorizado constituyen un delito, que se castiga con pena.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MORELIA", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "SESESP, MICHOACAN 2022".</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p> <p>Cinta damero azul marino con gris reflejante de 13cm de largo por 2.5 cm de ancho sobre la bolsa del lado derecho.</p> <p>Cinta de velcro blanco arriba de la cinta damero de 13 cm de largo por 2.5cm de ancho. La imagen final del diseño de la prenda se le dará al o los proveedores adjudicados.</p> <p><b>Debe cumplir con las siguientes pruebas de laboratorio:</b></p> <p>1.- Identificación de fibra NMX-A-084/1 inntex-2005 MEZCLA DE FIBRAS: PROTEICAS Y OTRAS FIBRAS, POLIESTER 100%.</p> <p>2.- Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado: NMX-A158-INNTEX-2009, (NMX-A-092INNTEX-2009/NMX-A-311-INNTEX-2005), URDIMBRE - 1.0% Y TRAMA - 5%.</p> <p>3.- Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y por unidad de área: NMX-A-072-INNTEX-2001 Método 5, 171 g/ m2.</p> <p>4.- Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: NMX-A-057-INNTEX-2000, MÉTODO: A, B, URDIMBRE 22 Y TRAMA 19 /CM.</p> <p>5.- Propiedad de los tejidos frente a la resistencia a la tracción parte 2 método grab: NMX-A-059/2-INNTEX-2008, URDIMBRE 750 (N) Y TRAMA 680 (N).</p> <p>6.-Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: NMX-A-109-INNTEX-2005, URDIMBRE 54.2 (N), Y TRAMA 49.9 (N).</p> <p>TOLERANCIAS DEL +/- 5%</p>
2	PANTALÓN PIE TIERRA	2000	PZA	<p>Pantalón Confeccionado en tela tergal dark navy importado con una composición de 75% poliéster 25% lana, fibra sintética, terminado vestir. Cierra al frente mediante implemento metálico tipo broche Prym calibre 6/4BS original. Cierre original</p>

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



		<p>metálico reforzado calibre no. 5 YG en terminado latón viejo importado con seguro antibloqueo. Pretina con sistema de autoajuste de cintura e implemento de snugtex o band roll. Corte recto. Dos bolsas frontales tipo italiana o diagonal, mismas llevaran refuerzo de Cordura original en su parte inferior. Dos bolsas traseras de vivo con cartera en terminación en pico, el ojal y botón van en la parte del trasero y no de la cartera. La pretina lleva 7 presillas de 3" de alto x 1" de ancho todas y cada una rematas con maquina presilla en cada uno de sus lados. Forro de las bolsas internas de poliéster de 2.5 oz, todas sus costuras reforzadas. Las bolsas delanteras interiores tendrán bies en su parte posterior, así mismo el contorno del band roll llevara bien rematado con doble pespunte. Sistema de planchado permanente. Implemento de material transpirable CLIMATEX en la contra-cara del cubre cierre. Implemento de tela 50% nylon 50 spandex, DURASTRECH transpirable y con tratamiento de repelencia a líquidos en la unión de los traseros con los delanteros. La contracara del tiro llevara ojal para implementarse con botón de 4 ojillos del No 24.</p> <p>Bolsa de vivo para porta celular del lado derecho con una abertura de 9.5 cms. Bastillado de 1". Deberá tener etiquetas de composición, marca, talla y largo, etiqueta de instrucciones de lavado en etiqueta indeleble, etiqueta de originalidad de cordura.</p> <p><b>Debe cumplir con las siguientes pruebas de laboratorio:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Identificación de fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 (Parte 2, 3,4,5,6,7,8,9,10), PARTE 4, MEZCLA DE FIBRAS: PROTEICAS Y OTRAS FIBRAS, POLIÉSTER 75.7%, LANA 24.3%.</li> <li>2.- Determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado: NMX-A158-INNTEX-2009, (NMX-A-092INNTEX-2009/NMX-A-311-INNTEX-2005), URDIMBRE -2.0% Y TRAMA -1.0%.</li> <li>3.- Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y por unidad de área: NMX-A-072-INNTEX-2001 Método 5, 189g/ m2.</li> <li>4.- Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: NMX-A-057-INNTEX-2000, MÉTODO: A, B, URDIMBRE 20 Y TRAMA 22 /CM.</li> <li>5.- Propiedad de los tejidos frente a la resistencia a la tracción parte 2 método grab: NMX-A-059/2-INNTEX-2008, URDIMBRE 620 (N) Y TRAMA 950 (N).</li> <li>6.-Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: NMX-A-109-INNTEX-2005, URDIMBRE 43.4 (N), Y TRAMA 73.0 (N).</li> <li>7.- Determinación de la solidez del color a la luz: NMX-A-105-B02-INNTEX-2010, MÉTODO 5, ENERGÍA RADIANTE: 43Kj/ M2, fadeometro, luz artificial prueba de lámpara de decoloración de arco de xenon, exposición 10 af us 4-5 escala de grises</li> <li>8.- Determinación de la solidez del color al frote: NMX-A-073-INNTEX-2005, URDIMBRE TRANSFERENCIA: SECO 4-5, HÚMEDO 4-5 ESCALA DE GRISES, TRAMA TRANSFERENCIA: SECO 4-5, HÚMEDO 4-5.</li> <li>9.- Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial: NMX-A-074-INNTEX-2005, CONDICIONES DE PRUEBA B1M, TIPO DE MULTIFIBRA UTILIZADA: DW, NO. DE BALINES: 50, TIPO DE SECADO: CON AIRE &lt;60° C, CAMBIO DE COLOR 4-5 ESCALA DE GRISES, TRANSFERENCIA DE COLOR: ACETATO 4-5, ALGODÓN 4-5, POLIAMIDA 3-4, POLIÉSTER 4-5, ACRÍLICO 4-5, LANA 4-5.</li> <li>10.- Determinación de la solidez del color al sudor: NMX-A-065-INNTEX-2005, tipo de multifibra utilizada: dw, acido: cambio de color 4-5 escala de grises, transferencia de acetato 4-5, color: algodón 4-5, poliamida 4, poliéster 4-5,</li> </ol>
--	--	---

CESC/IARB/LELG\* nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>acrílico 4-5, lana 4-5, alcalino: cambio de color 4-5 escala de grises, transferencia de acetato 4-5, color: algodón 4-5, poliamida 4, poliéster 4-5, acrílico 4-5, lana 4-5.</p> <p>NOTA: CAMBIO DE DIMENSIONALES: + = ALARGAMIENTO; - = ENCOGIMIENTO. *las pruebas se realizarán bajo las condiciones en ACUERDO A LA NMX-A-110-INNEX.</p> <p>*ESCALA DE GRIS PARA LA: EVALUACIÓN DEL CAMBIO DE COLOR (NMX-A-064-INNEX-2009); EVALUACIÓN DEL MANCHADO (NMX-A-066-INNEX-2009). TOLERANCIAS DEL +/- 5%</p>
3	1	PLAYERA CICLISTA	80 PZA	<p>Polo bicolor, 100% poliéster, con sistema de secado rápido, ligera, absorbe la humedad, con tratamiento antimicrobiano, con un cuarto de cierre frontal, cuello y fin de la manga tejidos, cinta reflejante tipo vial al frente y al revés, dos bolsillos frontales que cierran con cierre, plaqueta con portamicrofono en la parte inferior.</p> <p>-Cuello estilo sport color negro tejido 1x1. La costura estará protegida con cinta stretch para evitar rozaduras en el cuello.</p> <p>-Las mangas serán cortas, estilo ranglan, terminadas con una cinta tejida negra 1x1, separada de la tela principal por un ribete reflectante todo alrededor.</p> <p>-La parte trasera consta de dos piezas, de distinto color, con una cinta reflectante tipo vial separándolas, adicionalmente llevará malla para unir las mangas a la parte trasera, separada con un ribete reflectante, habrá un rebete únicamente en la manga de la sisa al cuello, y otro que correrá desde el cuello hasta la parte inferior de la camisa, con éste se dividirá la malla de la tela principal tanto al frente como al dorso.</p> <p>-Tendrá una malla en ambos costados desde la manga hasta el dobladillo inferior, ésta será para ventilación.</p> <p>-Habrá un bolsillo doble portaplumas colocado en la manga izquierda y situado en su parte inferior a una pulgada del ribete de la manga. La parte superior del bolsillo tendrá un dobladillo y estará rematado.</p> <p>-Habrá dos bolsillos tipo ojal colocados a la altura del pecho, uno de cada lado, cerrarán con cierre hacia la parte interna. Los vivos serán de ¼" de ancho. La parte inferior de la abertura del bolsillo estará alineada con la parte inferior del portamicrofono. Los bolsillos estarán colocados a la misma distancia del centro frontal hacia ambos lados.</p> <p>-Habrá una plaqueta tipo ojal para cerrar con cierre hacia arriba la polo de 5/8" de ancho.</p> <p>-En la parte inferior de la plaqueta estará colocado un portamicrofonos costurado horizontalmente y centrado en la parte inferior de la abertura frontal.</p> <p>-Habrá una cinta portaplacas colocada en bolsita aparte de dos capas de tela principal, medirá 7/8" de ancho por 13" de largo.</p> <p>-Los ribetes reflectantes estarán colocados en los siguientes lugares. Alrededor de la manga separando la cinta tejida de la manga. Entre la manga y la malla. Entre la malla y la estructura frontal, éstas en ambas mangas y en el frente y dorso.</p> <p>-La cinta reflectante tipo vial de 1" estará colocada dividiendo el color superior del inferior tanto en el frente como en el dorso.</p> <p>-Las costuras serán de sobreorilla con hilo DTM. Todas las demás serán de cadeneta sencilla de 10 a 12 puntadas por pulgada. -Sobrecostura de 1/16" habrá alrededor de la plaqueta frontal y bolsillos de pecho. De ¼" de doble aguja en el centro del portamicrofono y en el cuerpo 1" sobre el dobladillo inferior.</p>

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<p>-Todas las costuras deberán estar sin fruncidos, hilos sueltos, correntías. Toda la prenda deberá presentar excelente diseño y confección. Incluye estrella de 7 picos de la Policía Morelia de 8cm por 8cm pegada en la parte izquierda superior frontal de la playera arriba de la bolsa frontal izquierda de material TPU (Poliuretano termoplástico) en terminado metálico con las letras en alto relieve.</p> <p>Bolsas ocultas en la parte frontal con cierre oculto Bandera de México manga izquierda de 7.5cm por 7.5cm pegada, Porta bolígrafo en la manga izquierda.</p> <p>Escudo de agrupamiento en parche de policloruro de vinilo pegado de 10cm a lo alto por 8cm de ancho, cosido por los contornos de color blanco, contactel o velcro resistente por la parte posterior, fondo exterior color azul marino, fondo interior con el escudo de los Virreyes del H. Ayuntamiento de Morelia será multicolor dependiendo del agrupamiento, tipografía "Arial Bold" siendo las letras de color blanco y el texto centrado en mayúsculas con las leyendas "Policía Morelia" y de acuerdo al listado que se proporcione.</p> <p>Cinta en vinil reflejante a lo largo de manera horizontal de la playera y de ancho 3cm, Leyenda "POLICIA MORELIA" en vinil reflejante con codificación UV para efectos de trazabilidad 4.1cm de alto por letra y cintilla reflejante entre costuras.</p>
2	PANTALÓN CICLISTA	80	PZA <p>Pantalón convertible con piernas desprendibles para convertirse en un short de 11". Cierra con cremallera al frente. Pretina de 2" con elástico por la parte posterior y trabillas con doble broche, bolsillos costurados, dos bolsillos cargo y un bolsillo de cadera con cierre.</p> <p>-Piernas desprendibles con cierre. La parte superior del pantalón, la que forma el short, tendrá dos plaquetas, ambas envolviendo al cierre, la plaqueta exterior forma el dobladillo inferior del short. El cierre tendrá cinta reforzada con costura adicional.</p> <p>La abertura del cierre estará colocada en las costuras laterales internas. La parte inferior tendrá la otra parte del cierre con el carrito. Por la parte inferior de la pierna desprendible, habrá una pestaña para ajustar el tobillo, la pestaña tendrá un broche hembra y en la pierna habrá tres partes macho para mejor ajuste.</p> <p>-Dos bolsillos frontales con entrada lateral, con doble sobrecostura a 1/4" y remate horizontal inferior.</p> <p>-Dos bolsillos cargo de parche, centrados en la costura lateral, cierran con cierre una pulgada debajo de la orilla superior, cierra hacia la parte posterior y abre hacia la frontal. Ambos bolsillos tendrán por la parte interna otro bolsillo dividido en dos, con elástico en la parte superior, estarán centrados dentro del bolsillo cargo. El bolsillo derecho por la parte exterior y hacia la orilla frontal, llevará un bolsillo doble portaplumas.</p> <p>-Un bolsillo trasero de cadera estará ubicado del lado derecho del pantalón, cerrará con cierre hacia la parte lateral exterior.</p> <p>-La pretina cierra con broche de metal. Construida con tela principal y entretela fusionable, por la parte interna llevará cinta con una banda de silicón, y tendrá bias por la parte inferior.</p> <p>-Las trabillas cerrarán con dos broches de presión. Estarán hechas de tela principal con entretela fusionable, con terminado limpio. Para las tallas 29-39 habrá 5 trabillas (dos frontales y tres traseras), para las tallas 40 y superiores tendrá 7 trabillas (dos frontales y cinco traseras).</p> <p>-La cremallera estará formada por dos capas de tela principal y una de entretela fusionable, formando el cierre. Por la parte exterior habrá una costura en J atravesando todas las capas internas con doble sobrecostura.</p> <p>-El dobladillo será de 1 1/4" costurado. Llevará una pestaña por la parte externa costurada a la costura lateral, será de 1 1/4" de ancho por 2 1/4" de largo. Centrado en</p>

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvld. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



			<p>la pestaña habrá un broche de presión hembra a 3/4" de la punta. Un total de 3 broches de presión macho estarán colocados en el dobladillo del pantalón, el primero corresponde al largo de la pestaña y el segundo y el tercero separado 2".</p> <p>-Todas las costuras serán de 8-10 puntadas por pulgada. Puntada sencilla de seguridad para la pretina, entrepierna y costuras externas permitidas para telas elásticas. Costura en tándem para el tiro. Puntada de cadeneta para las otras costuras. Sobreorilla para todas las orillas.</p> <p>-El terminado deberá ser limpio, sin hilos sueltos, sin escorrentías, sin pliegues ni arrugas.</p>
3	CHAMARRA CICLISTA	80 PZA	<p>Chamarras afelpada bicolor, con cintas reflectantes tipo vial, tela en poliéster, nylon y spandex, rompevientos, con acabado repelente al agua y a las manchas, teñida con tintes reactivos profundos, no destiñe con el lavado casero y con acabado de planchado permanente.</p> <p>Constará de una misma tela en dos colores, uno colocado en la parte inferior de los paneles frontales y trasero, y la otra en los canesús delantero y trasero, en las mangas estarán invertidos. Estarán separados los colores por medio de una cinta reflectante tipo vial a la altura del pecho y de los codos. -Cuello tipo túnel, consiste en una capa de tela principal, una de tela fusionable y una de tela afelpada. Medirá 3 1/4" de alto en su parte posterior central y 3 1/4" en las puntas, estará sobrecosturado por la parte externa y los lados con aguja sencilla de 1/4. Cerrará con cierre YKK desde la cintura hasta las puntas del cuello, con el carrito colocado en la parte derecha. Por la parte posterior tendrá una cinta de 3/8" por 2" de abertura para poder colgarla, estará centrada. -Las mangas serán de seis piezas con puños de la misma tela y con elástico colocado por la parte inferior. Centrado en la costura, donde termina el puño, se colocará una cinta de 1/2" de ancho por 1 1/4" de largo costurada para sujetarse cuando se use como forro. En la parte superior de la manga a la altura del bíceps llevará el color del canesú por la parte de arriba y por la parte de la sisa el color de abajo, los colores estarán separados por cinta reflectante tipo vial. A su vez, la parte superior estará separada de la parte del antebrazo por una cinta reflectante que abarcará todo el contorno del codo, y por la parte del antebrazo el color del canesú se colocará abajo y el color de la parte superior de la manga será el de la parte baja del cuerpo. -</p> <p>Los frentes serán de cuatro piezas, consisten en un pliego de tela principal de un color en el canesú y otro del otro color en la parte baja, se colocará un color en la parte superior y otro en la inferior, tendrá un canesú de diversas medidas acorde a las tallas desde la costura del hombro/cuello. El dobladillo inferior será de 1 3/16" con elástico en la parte posterior. Las dos partes de los frentes estarán separadas por una cinta reflectante tipo vial. -El panel posterior consta de un pliego de tela principal en el canesú y otro en la parte inferior de la otra tela, habrá una cinta en la costura del cuello, en el centro, de 3/8" de ancho por 2 3/4" de largo para sujetar la chamarras cuando se use como forro, la bastilla posterior será de 1" con elásticos de abertura a abertura. Las dos telas estarán separadas por una cinta reflectante tipo vial. -Dos bolsillos con un solo vivo de 5/8" de ancho estarán en cada uno de los frentes, cerrarán con cierre YKK, quedará oculto debajo del vivo. La abertura será de 7" y los zippers cerrarán de abajo hacia arriba, los bolsillos se colocarán ligeramente angulados con la parte superior hacia la costura lateral y la inferior hacia el centro.</p> <p>Un bolsillo tipo napoleón se colocará en el frente izquierdo del usuario, cerrará con zipper de abajo hacia arriba. -Tendrá aberturas laterales de 1 1/2" con vivos, cerrarán con cierre YKK, los vivos serán de nylon, por la parte interna tendrá bies en las orillas del cierre. Tendrá una jareta de 3"x1" elástica con cierre de broche en la parte inferior de la cintura por dentro, estará colocada en la parte trasera de la abertura y tendrá la parte macho del broche colocada en el extremo que mira hacia adelante. Las partes hembras del broche estarán colocada a ambos lados de la abertura a 1 3/4" de la abertura. La jareta será de nylon con elástico interior.</p> <p>Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la chamarras. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original</p>

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvld. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>y/o copia certificada para su cotejo.</p> <p>Incluye bordado conforme al Manual de Imagen Institucional. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.</p> <p>En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MORELIA", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2022".</p> <p>En la parte delantera izquierda, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" de medida 8.5 x 8.5. En la parte derecha el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2022". Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio <a href="https://sesesp.michoacan.gob.mx/">https://sesesp.michoacan.gob.mx/</a> y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.</p> <p>En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2022.</p>
4	TENIS CICLISTA	80	PAR	<p>Tenis flex running 2017, con tecnología fliwire, Corte textil, Forro textil, Suela hule sintético, Color negro, zapatilla de correr con rendimiento de bota táctica, suela de goma antiadherente y tacos bidireccionales, talón y puntera de cuero.</p>
4	BOTAS FEDERICA	60	PAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corte piel vacuno, bota fabricada en piel 100% res.</li> <li>▪ Suela de poliuretano / hule antiderrapante, plantilla pre conformada de alta resistencia anti fatiga.</li> <li>▪ Color Negro.</li> <li>▪ Botón para porta acicate.</li> <li>▪ Fabricada bajo el sistema "good year welt" que consiste fundamentalmente en un doble cosido interior - exterior que une la piel con el piso y proporciona al zapato una resistencia y durabilidad inigualables.</li> </ul>
5	FORNITURA CON 7 ADITAMENTOS	900	PZA	<p>Fabricada en Nylon 2000 color negro.</p> <p>FAJILLA - Hebilla de nylon/acetal importado. Color negro, ergonómico, irrompible, indeformable, de tres puntas de seguridad, de 2 ¼, de ancho. Hebilla de última generación fabricada bajo especificaciones militares.</p> <p>-Fajilla de cordura: confeccionado por 7 elementos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vista exterior de tela cordura mod.2000 color negro, con tratamiento contra los rayos UV resistente al agua, aceites, solventes ligeros etc.</li> <li>2. Interior de entretela de poliéster montañés 1000, trama de fábrica lo cual evita la separación (interior para darle cuerpo) a prueba de agua, aceite.</li> <li>3. Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido aprueba de agua, aceites, solventes.</li> <li>4. Vista interior de felpa velcro importado de estados unidos, para sujeción de los accesorios.</li> <li>5. Bies de poliéster de 19mm nacional.</li> </ol>

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



	<p>6. Hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes.</p> <p>7. Puntas de sujeción con contactel velcro de importación de 2 1/4" de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5mm de ancho que une a todos los componentes, el interior se encuentra pegado (SP100) para evitar cuarteaduras, fricción, separación de sus partes, medida estándar (según tallas) de 105", dando un total de 10 puntadas por pulgada.</p> <p>PORTA ESPOSAS Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x 3 mm de espesor con el interior entretelado de poliéster san francisco con tela cordura mod.2000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable, aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel velcrode importación, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla.</p> <p>PORTA GAS Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 19cm de alto x 6.7 de ancho x 4 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela cordura mod.2000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel velcro de importación, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.</p> <p>PORTA CARGADOR DOBLE Confeccionado de una sola pieza de alta frecuencia con medidas de 13cm de alto x 12.4 de ancho x 3.5 cm. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela cordura mod.2000 unido con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel velcro de importación, puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38, 40,45, 9mm) y medidas especiales para cargadores glock con separación entre uno y otro de 1.8mm.</p> <p>PORTA RADIO Confeccionado en dos piezas:</p> <p>1. Caja de una sola pieza en alta frecuencia con medidas de ancho de 59mm x 90mm de altura x 50mm de espesor, entretelado de poliéster San Francisco y tela cordura 2,000 con pegamento SP100, irrompible, inseparable y a prueba de agua con un ojillo para desagüe de 5mm en la parte inferior.</p> <p>2. Sujeción trasera de tela cordura mod.2000 con alma de plástico de poliéster rígido, irrompible e indeformable a prueba de agua, con un dobles cosido con doble costura y zig-zag combinas (remachadas), elástico ajustable para el radio con dos ojillos de 5mm y punta terminal para su mejor desenfunde.</p> <p>PORTA TOLETE. Elaborado con cinta nylon de alta densidad de medida aprox. de 19 cm de largo y 2.5 cm. de ancho con dos broches pavonados, con gancho contactel para la sujeción a la fajilla, y un aro (diente de castor) de nylon, ergonómico y funcional donde el tolete se posiciona en el lugar, sin moverse del lugar indicado.</p> <p>PORTA PISTOLA Tipo mariposa confeccionada en dos piezas de alta frecuencia entretelado con poliéster San Francisco y tela cordura mod. 2000 con pegamento SP100, irrompible, inseparable y aprueba de agua, aceite y solventes ligeros, de medidas aproximada de 21 cm. de ancho x 15.5 de alto x 3.2 cm. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1" de nacho x 21/2" de largo, con puntadas dobles y zig-zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla, con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal para un desenfunde rápido, además de con contactel velcro para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm.</p> <p>SEPARADORES Cinta de nylon de alta densidad con medida aproximada de 16.5cm de largo por 2.5cm de ancho, con 2 broches de vista pavonado en color negro mate con un diámetro de 1.5cm. con gancho (contactel) para la sujeción ala fajilla.</p>
--	--

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapuítpec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



				<p>PORTA LLAVES Oculito, elaborado con entretelado de poliéster San Francisco y tela cordura mod. 2000 con cinta pasa cintos de nylon con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla, en el interior cuenta con una argolla de acero inoxidable para portar las llaves de medidas estándar.</p> <p>COSTURAS: - Sencilla de 5 a 6 puntadas por pulgada. - Remache 63 puntadas por pulgada combinadas en recta y zigzag. Botones R/C de presión pavonado.</p>
6	CHALECO REFLEJANTE	880	PZA	Diseñado con máxima visibilidad y seguridad funcional con cinta reflejante 3M, con presillas para micrófonos, insignias y bolsillos para accesorios frontales, que cumpla con las normas ans1/isea 107-2010.
7	INSIGNIAS Y DIVISAS	300	PZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 Estrellas de Kepi: Placa metálica de 6.5 cm por 6.5 cm terminado en color plata, escudo multicolor (Virreyes del H. Ayuntamiento de Morelia abajo del escudo la palabra "Morelia" en mayúsculas), tipografía "Arial Bold" con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" con el fondo azul y los colores de la bandera de México multicolor.</li> <li>50 Estrellas de pecho: Placa metálica de 8.5 cm por 8.5 cm terminado en color plata, escudo multicolor (Virreyes del H. Ayuntamiento de Morelia abajo del escudo la palabra "Morelia" en mayúsculas), tipografía "Arial Bold" con la leyenda "POLICIA MUNICIPAL" con el fondo azul y los colores de la bandera de México multicolor.</li> <li>50 Distintivos de Agrupamiento: Escudo de agrupamiento, parche de policloruro de vinilo de 10cm a lo alto por 8cm de ancho, cosido por los contornos de color blanco, contactel o velcro resistente por la parte posterior, fondo exterior color azul marino, fondo interior con el escudo de los Virreyes del H. Ayuntamiento de Morelia será multicolor dependiendo del agrupamiento, tipografía "Arial Bold" siendo las letras de color blanco y el texto centrado en mayúsculas con las leyendas "Policia Morelia" y de acuerdo al listado que se proporcione.</li> <li>50 Portanombre: Parche de policloruro de vinilo de 2.5 cm a lo ancho por 9.5 cm de largo, cosido por los contornos de color blanco, contactel o velcro resistente por la parte posterior, fondo interior color azul marino (pantone 2768c), tipografía "Arial Bold" siendo las letras de color blanco y el texto centrado en mayúsculas con el nombre de acuerdo al listado que se proporcione.</li> <li>100 Insignia de Jerarquía: Placas metálicas con terminado en color plata. Se proporcionará listado de jerarquías.</li> </ul>
8	SOMBRERO TURÍSTICO	40	PZA	Sombrero tipo scout 4 pedradas ala de 9.5 cm de color azul marino con toquilla de fieltro.
9	KEPI	900	PZA	Diseñado con máxima visibilidad y seguridad funcional con cinta reflejante 3 m, con presillas para micrófonos, insignias y bolsillos para accesorios frontales, que cumpla con las normas ans1/isea 107-2010.
10	IMPERMEABLE TIPO PONCHO	719	PZA	Impermeable tipo poncho color amarillo calibre 6 con capucha para mujeres y hombres, con rayas reflejantes y bolsillo frontal, ligero, tamaño libre de 45 x 60 pulgadas con leyenda en la espalda de "Policia Morelia" y al frente en la parte superior izquierda el logotipo estrella de policía.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



11	IMPERMEABLE DOS PIEZAS	180	PZA	Impermeable 2 piezas p/motociclista, Color amarillo, nylon reforzado vulcanizado y cosido, forro de tela interior; pantalón y chamarra; 100% impermeable, mat flexible, gorro que se guarda en el cuello, resorte mangas y pantalón, reflejantes de seguridad c/leyenda en espalda, incluye estrella de policía al frente lado izquierda, lado derecho cinta damero 14 cm de largo vinil color plata, leyenda en espalda de "POLICIA MORELIA" aplicado en serigrafía vinil color plata.
12	CANDADO DE MANO	410	PZA	Son de doble bloqueo, construidas de alta calidad, fabricadas con cerraduras internas tratadas térmicamente con trinquetes lisos para un manejo rápido y cerraduras dobles para evitar la manipulación.
13	BASTON RETRÁCTIL CON PORTA BASTÓN	460	PZA	Bastón expandible 21 pulg, empuñadura de goma o relieve texturizado, plegable de 3 etapas, construido de acero, funda para guardar.
14	GUANTES PARA MOTO	120	PZA	Guantes motos: Integrado en cuero y confeccionado en malla que proporciona durabilidad, comodidad y una excelente ventilación. La palma está confeccionada en cuero para una mayor sensibilidad táctil, con nudillos construidos en fibra de carbono para resistencia al impacto. Almohadillas de protección en dedos. Con una lengüeta que facilita el uso de paneles elásticos y de ajuste ergonómico. Cierre TPR.
15	CASCO PARA MOTOCICLISTA	65	PZA	Casco Motos: Homologado a la norma ECE-2205 como abierto y como cerrado: utilizable con seguridad en ambas modalidades, mica interna oscura, mica estrena anti ralladuras y pinlock antiempañante: mayor comodidad en todo clima, Forro interior en material coolmax desmontable, lavable y antialérgico: comodidad, seguridad higiene y larga vida útil, Sistema de ventilación mejorado, tanto en parte superior como en mentonera: facilita la ventilación por el interior.
16	CASCO PARA BICICLETA	45	PZA	Cascos para Ciclistas: Diseño de vanguardia y máxima ventilación a través de su sistema de refrigeración para mantener al ciclista fresco. Carcasa estructural interna de policarbonato incrustado con sub espuma que proporcione resistencia interna.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA.

El licitante deberá presentar las siguientes pruebas de laboratorio de cada una de los embellecimientos mencionados (dos estrellas en pecho, leyenda en espalda y etiqueta de propiedad):

- a. NMX-A-073-INNTEX-2005
- b. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- c. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
- d. Prueba de solidez de color al lavado con ensayo A1S.

Deberá presentar al menos 1 contrato celebrado ante una entidad federal, estatal o municipal en materia de seguridad pública, por un monto de al menos el 50% de la propuesta económica ofertada en la presente licitación. La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Pertenecer a una Asociación de Distribuidores y Fabricantes de Equipamiento Táctico en la República Mexicana, acreditando su afiliación mediante la presentación del Acta Constitutiva de la misma, en la cual aparezca la razón social de la empresa participante.

CESC/IARB/LELG\* nar.  
BASES N° SAESP-EM-IP-027/2022



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-027/2022  
VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Número de tomo: \_\_\_\_\_ N° de fojas: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_  
 Relación de accionistas:  
 Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombres (s): \_\_\_\_\_ % de acciones: \_\_\_\_\_  
 Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
 Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)  
 Protesto lo necesario  
 NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
 Y RAZÓN SOCIAL  
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)  
 NOMBRE Y FIRMA  
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG\* nar.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-027/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG\*nr.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-027/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-000/2022, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): \_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-000/2022, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-027/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG\* nar.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-027/2022

Bhd. Rafael García de León #753,  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
Nº SASESP-EM-LP-027/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES Nº SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753.  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-027/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA  
N° SASESP-EM-LP-027/2022

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N° 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00

II. EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:

- II.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 2 Y 8 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL INTERIOR DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. RAFAEL GARCÍA DE LEÓN NÚM. 753, EN LA COLONIA CHAPULTEPEC SUR, C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bhvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXX.XXX
- IV. LAS PARTES DECLARAN:
- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

**PRIMERA: DEL OBJETO.** "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

**SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO.** EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: DE LA FACTURACIÓN.** "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

**QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CESC/IARB/LELG\*<sup>nar</sup>.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022

Bhd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 121 Y 122, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
(TITULAR)  
(NOMBRE)

POR "EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN  
LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvcl. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022 para la adquisición de Vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad pública, que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes
			Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvcl. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE  
MICHOACÁN DE OCAMPO.  
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022, para la adquisición de: **Vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad pública**, que se celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
			Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-LP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal  
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

**AUTORIZA:**

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG\*nar.  
BASES N° SASESP-EM-IP-027/2022

Bvd. Rafael García de León #753  
Chapultepec Sur, C.P. 58260,  
Morelia, Michoacán.